



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 2661

Fecha: 26 de abril de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 30.Abril.2019.
HORA: 09:00 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 30 de Abril de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de abril de 2019.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 13/19-SEG, tramitada a instancias de PLAYA DE SANCTI PETRI, S.L.", para segregación de finca registral número 40780 de 174.604,70 m², en Calle Sotavento esquina a Calle Bitácora.
 - 2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 11/19-LAC-DR y Licencia de Obra Mayor número 30/19-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en lavandería en régimen de autoservicio sito en C.C. Aldea del Coto, local 26.
 - 2.3.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 15/19-LAC-DR y de Licencia de Obra Mayor número 38/19-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en lavandería en régimen de autoservicio sita en Calle Francisco Liñán Barberá, local 4B-A.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 225/18-LOM, para reforma en vivienda unifamiliar aislada y demolición de trastero en Camino Hierba del Nácar, número 12.
 - 2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 234/18-LOM, para ampliación y reforma en vivienda unifamiliar entremedianeras sita en Calle Jesús Nazareno, número 19.
 - 2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 25/19-LOM, para construcción de piscina y reforma de vivienda unifamiliar aislada sita en Calle Mesana, número 18.
 - 2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 45/19-LOM, para demolición de edificación existente en Calle Guadalajara, número 13.
 - 2.8.- Expediente relativo a la aprobación del Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras para el ejercicio de 2019.



J00671a1472d1a0f9c907e31f6040c39s

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=J00671a1472d1a0f9c907e31f6040c39s>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/04/2019 12:57:42
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/04/2019 12:32:05



Decreto número: 2661

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 26 de abril de 2.019

Secretaría General

2.9.- Acuerdo de inicio del expediente relativo al traspaso del puesto P-19 del Mercado Municipal de Abastos. Expte. 04/2019B.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de convenio con la Asociación de Vecinos Poeta Rafael Alberti, por el que se instrumentaliza la concesión de subvención para el ejercicio de 2019.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases y Convocatoria de Subvención por concurrencia competitiva a casetas de feria que promocionen y vendan vinos producidos en Chiclana de la Frontera durante la Feria y Fiestas de San Antonio 2019.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones Culturales y otras Entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas y proyectos que permitan el desarrollo cultural correspondiente al año 2019.

2.13.- Expediente relativo a la aprobación de las bases reguladoras del año 2019 de otorgamiento de subvenciones mediante concurrencia competitiva a federaciones y asociaciones de vecinos y vecinas de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones mediante concurrencia competitiva en materia de Servicios Sociales para 2019.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Tercera Edad, para el ejercicio 2019.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones en materia de Deportes para la anualidad 2019.

2.17.- Acuerdo de aprobación de la justificación de la subvención concedida para "Equipamiento de las Sedes Sociales", convocatoria de 2017 de Participación Ciudadana, por la Asociación de Vecinos Mayorazgo Alto.

2.18.- Acuerdo de justificación de subvención y reintegro parcial de la subvención concedida al CEIP La Barrosa para adquisición de material escolar en el año 2017.

2.19.- Acuerdo de justificación de subvención y reintegro parcial de la subvención concedida al CEIP El Mayorazgo para adquisición de material escolar en el año 2017.

2.20.- Acuerdo de aprobación de la justificación de subvenciones en materia de Tercera Edad, correspondientes al ejercicio de 2018.

2.21.- Acuerdo de aprobación de la Memoria de Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2018 de la Delegación de Mujer.

2.22.- Acuerdo de aprobación de la Memoria de Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2018, de la Delegación de Cooperación Internacional.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Cádiz, en Procedimiento Ordinario 557/2015.

3.2.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 336/2018.

3.3.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 623/2018.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Orden y Extracto de 5 de abril, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Entidades Locales Andaluzas, para la realización de



J00671a1472d1a0f9c907e31f6040c39s

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanillavirtual.chiclanadesvaldaciondoc?csv=J00671a1472d1a0f9c907e31f6040c39s>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/04/2019 12:57:42
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/04/2019 12:32:05



Decreto número: 2661

Fecha: 26 de abril de 2.019

Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2019.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



J00671a1472d1a0f9c907e31f6040c39s

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=J00671a1472d1a0f9c907e31f6040c39s>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/04/2019 12:57:42
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/04/2019 12:32:05